

ACTA No. 02 /2024

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes once **(11) de junio del** año dos mil **veinticuatro (2024)**, a las **dos con treinta minutos de** la tarde **(2:30 p.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal **Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Roger Alberto Suarez Vega y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum.

2.- Apertura de la Sesión.

3.-Invocación a Dios.

4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.

5.-Tema:

Renuncia del Presidente y Secretario de la Junta Directiva de FESTIMA 2024-2025.

6.-Acuerdo.

7.- Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presentes en la Sesión Extraordinaria la corporación municipal, excepto la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares quienes no enviaron excusa.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal **Sr. Abraham Kafati Díaz**, declaró Abierta la Sesión a las 2:30 p.m.

3.-INVOCACION A DIOS

Oración al Padre Celestial por el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a aprobación la presente agenda. - Siendo APROBADA, por los miembros corporativos.

5.-TEMA:

Renuncia del Presidente y Secretario de la Junta Directiva de FESTIMA 2024-2025.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que recibió la renuncia de parte de los Sres . Abg. Gerardo Arturo Barahona Valle en su condición de Presidente y el Sr. Marco Tulio Amador Alvarado en su condición de Secretario, ambos partes del Comité de FESTIMA 2024-2025 electos mediante Cabildo Abierto Consultivo de fecha tres (3) de mayo del presente año 2024, por las motivaciones siguientes: 1.- El Abg. Gerardo Arturo Barahona Valle, manifiesta que interpone su renuncia de carácter irrevocable, en virtud por asuntos estrictamente personales y

laborales que no le permiten continuar y **2.-** El Sr. Marco Tulio Amador Alvarado, expresa que renuncia al cargo antes mencionado por decisión después de una reflexión profunda y considerando circunstancias personales y prioridades laborales agradeciendo a los miembros de la corporación municipal el apoyo, sin embargo debido a responsabilidades y compromisos adicionales no puede ostentar dicho cargo, consecuentemente es necesario que con urgencia se realice de urgencia se convoque a un cabildo Abierto Consultivo para elegir dichos cargos ya que el que se mantiene es el cargo de la Tesorera del Comité Directivo de FESTIMA 2024-2025.- Por lo que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a consideración realizar sesión de Cabildo Abierto Consultivo de manera urgente para el día lunes diecisiete (17) de junio del año 2024 a llevarse a cabo en el Salón Municipal a partir de las 3:00 p.m con el objetivo de elegir los cargos **DE PRESIDENTE (A) Y SECRETARIO (A) DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAIZ (2024-2025).** Siendo aprobado por los miembros de la corporación municipal presente.

6.) - Acuerdos:

ACUERDO No.001-2024: Después de haber analizado la Renuncia presentada por los Sres. Abg. Gerardo Arturo Barahona Valle en su condición de Presidente y el Sr. Marco Tulio Amador Alvarado en su condición de Secretario, ambos partes del Comité de FESTIMA 2024-2025 electos mediante Cabildo Abierto Consultivo de fecha tres (3) de mayo del presente año 2024, por las motivaciones siguientes: **1.-** El Abg. Gerardo Arturo Barahona Valle, manifiesta que interpone su renuncia de carácter irrevocable, en virtud por asuntos estrictamente personales y laborales que no le permiten continuar y **2.-** El Sr. Marco Tulio Amador Alvarado, expresa que renuncia al cargo antes mencionado por decisión después de una reflexión profunda y considerando circunstancias personales y prioridades laborales agradeciendo a los miembros de la corporación municipal el apoyo, sin embargo debido a responsabilidades y compromisos adicionales no puede ostentar dicho cargo .- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Dar por aceptado la renuncia de los Sres. Abg. Gerardo Arturo Barahona Valle y el Sr. Marco Tulio Amador Alvarado, ambos partes del Comité de FESTIMA 2024-2025 electos mediante Cabildo Abierto Consultivo de fecha tres (3) de mayo del presente año 2024 como presidente y secretario respectivamente.- **SEGUNDO:** Convocar de manera URGENTE a la sociedad civil organizada para realización de Cabildo Abierto Consultivo para el día lunes diecisiete (17) de junio del presente año 2024 , a llevarse a acabo en el Salón Municipal a partir de las 3:00 p.m con el objetivo de elegir los cargos **DE PRESIDENTE (A) Y SECRETARIO (A) DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAIZ (2024-2025) y** **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Desarrollo Comunitario , Relaciones Publicas y Jefatura de Recurso Humanos.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

7).-Cierre de la Sesión.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintiséis minutos de la tarde (4:26 p.m.).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
 Departamento de El Paraíso
 HONDURAS C.A.
 Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
 E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX año 2022-2024, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 02-2024.- Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes once **(11) de junio del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal **Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Roger Alberto Suarez Vega y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Tema: Renuncia del Presidente y Secretario de la Junta Directiva de FESTIMA 2024-2025.-6.-** Acuerdo.-**7.-** Cierre de la Sesión.. **-6.-ACUERDO.- ACUERDO No.001-2024:** Después de haber analizado la Renuncia presentada por los Sres. Abg. Gerardo Arturo Barahona Valle en su condición de Presidente y el Sr. Marco Tulio Amador Alvarado en su condición de Secretario, ambos partes del Comité de FESTIMA 2024-2025 electos mediante Cabildo Abierto Consultivo de fecha tres (3) de mayo del presente año 2024, por las motivaciones siguientes: **1.-** El Abg. Gerardo Arturo Barahona Valle, manifiesta que interpone su renuncia de carácter irrevocable, en virtud por asuntos estrictamente personales y laborales que no le permiten continuar y **2.-** El Sr. Marco Tulio Amador Alvarado, expresa que renuncia al cargo antes mencionado por decisión después de una reflexión profunda y considerando circunstancias personales y prioridades laborales agradeciendo a los miembros de la corporación municipal el apoyo, sin embargo debido a responsabilidades y compromisos adicionales no puede ostentar dicho cargo .- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Dar por aceptado la renuncia de los Sres. Abg. Gerardo Arturo Barahona Valle y el Sr. Marco Tulio Amador Alvarado, ambos partes del Comité de FESTIMA 2024-2025 electos mediante Cabildo Abierto Consultivo de fecha tres (3) de mayo del presente año 2024 como presidente y secretario respectivamente.- **SEGUNDO:** Convocar de manera URGENTE a la sociedad civil organizada para realización de Cabildo Abierto Consultivo para el día lunes diecisiete (17) de junio del presente año 2024, a llevarse a acabo en el Salón Municipal a partir de las 3:00 p.m con el objetivo de elegir los cargos **DE PRESIDENTE (A) Y SECRETARIO (A) DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAIZ (2024-2025)** y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Desarrollo Comunitario, Relaciones Publicas y Jefatura de Recurso Humanos.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 7).- Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintiséis minutos de la tarde (4:26 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
 Secretario Municipal

ACTA No. 03 /2024

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día jueves veinte **(20) de junio del** año dos mil **veinticuatro (2024)**, a las **dos con cincuenta y cinco minutos de** la tarde **(2:55 p.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal **Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, presentes Sres. Petronila Zelaya e Ing. Rubén Almendarez en su condición de Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios.
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.
- 5.-**Tema:**
Celebración del Festival Nacional del Maíz.
- 6.-Acuerdo.
- 7.- Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presentes en la Sesión Extraordinaria la corporación municipal, excepto los Regidores Municipales Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, quienes no enviaron excusa.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal **Sr. Abraham Kafati Díaz**, declaró Abierta la Sesión a las 2:55 p.m.

3.-INVOCACION A DIOS

Oración al Padre Celestial por el empleado municipal de Relaciones Publicas Municipal Edin Portillo.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que sería bueno mejor colocarle en el tema lo que es la Celebración del Festival Internacional del Maíz.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a aprobación la presente agenda. - Siendo APROBADA, por los miembros corporativos.

5.-TEMA:

Celebración del Festival Internacional del Maíz.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, le había platicado acerca de una propuesta de analizarla para poder celebrar el Festival Internacional del Maíz para que pueda exponerlo en este momento a los miembros corporativos presentes.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que al no realizar el Festival Internacional del Maíz es un impacto grande y por ende se convierte en un impacto también a nivel nacional y hable con el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, de ver una salida legalmente de poder nombrar una Comisión dentro de la Corporación Municipal para hacerse cargo de dicha celebración y con los respaldos respectivos que tienen que ver de las renuncias de los que fueron electos en su momento como Comité Directivo de FESTIMA 2024-2025 aunado a esto las convocatorias que se realizó de manera urgente para hacer otro Cabildo Consultivo para elegir los puestos de Secretario y Tesorero que inicialmente habían puesto renuncia y que se dio a conocer la renuncia de la Tesorera que era la única que faltaba que renunciara y de esta manera buscando la manera de respaldarse y evitar las críticas y evitar que se diga que somos una Corporación Municipal mediocre y dentro de la Ley de Municipalidades hay facultades como de crear unidades y comisiones entonces la presente sesión va orientada en que se cree una Comisión Municipal Especial para la Celebración del Festival Internacional del Maíz para no irrespetar el decreto ya que la sociedad civil al final a través de los directivos que fueron electos del comité renunciaron por lo que considera que dicha comisión se pueden integrar unos 4 regidores municipales, representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el acompañamiento de los demás y manifiesta que cuando fue de Presidente de Festima en su momento tenía Comisiones para cada evento y lo que hacía era supervisar y ver los avances de las mismas así entonces se deben dar facultades a la Comisión que se nombre cuando se necesite ayuda económica al igual estos deberán presentar las liquidaciones respectivas de dicho evento, el objetivo es evitar los anticuerpos que se están dando en este tema por los medios de comunicación y que el Alcalde Municipal se involucre y que la Comisión tenga apoyo ya hoy escuchando en HCH como estaban criticando a esta corporación por no celebrar dicho festival. Para finalizar hay argumentos respectivos que puedan motivar el nombramiento de la Comisión Municipal Especial para la Celebración del Festival Internacional del Maíz 2024-2025 por las renuncias recibidas a último momento y la no asistencia a la convocatoria del Cabildo Consultivo de Urgencia para elegir los cargos respectivos y es así que como corporación nuestra facultad es hacer las consideraciones.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que están ofreciendo el apoyo para el desarrollo de la Celebración del Festival Internacional del Maíz a través de la juventud de la iglesia católica que coordina el Padre Mario Andrés como agradecimiento al apoyo recibido de esta corporación para lo que fue la Asamblea Nacional de la Juventud con lo que fueron los juegos pirotécnicos y recordar que este festival es cultural que representa a Danlí.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, considera que este festival se desarrolle de manera tradicional como se hacía antes y que se desarrolle en el centro de la ciudad ya que la calle del boulevard está ocupada provisionalmente por los locatarios que estaban apostados en la Placita San Sebastián y que pueda ser financiado con dinero de la municipalidad a través del Renglón Presupuestario de Cultura, Artes y Deportes para cuando se necesite y oportunamente liquidarlo.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que se nombre la Comisión Municipal Especial para la Celebración del Festival Internacional del Maíz 2024-2025, en la cual pueden ser regidores representantes de cada partido político y un representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia y que esta comisión se encargue de buscar comisiones que quieran trabajar y apoyar para que se realice

una actividad bonita así que dicha comisión tendrá facultades de decisión, por lo que se conforma la Comisión de la siguiente manera:

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ 2024-2025:

PRESIDENTE: Sr. Abraham Kafati Diaz
 Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila
 Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga
 Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga
 T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez
 Lic. Carlos Felipe Castillo Segura
 Sra. Petronila Zelaya, representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que no estará para la celebración de dicho festival ya que este es un trabajado fuerte pero delegara al Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila en el trabajo que me corresponde y claro que estar pendiente de la Comisión a través de solicitar respectivos informes.

Por lo que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a consideración y votación el nombramiento con sus integrantes de la **COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ 2024-2025.**-Siendo aprobado por los miembros de la corporación municipal presente.

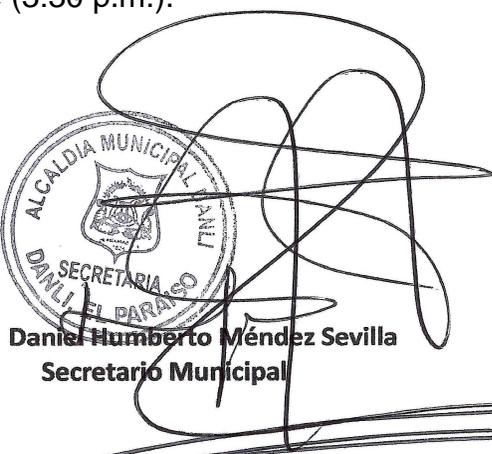
6.) - Acuerdos:

ACUERDO No.001-2024: Visto lo informado por el Alcalde Municipal Don Abraham Kafati Diaz, en la secuela de la sesión ordinaria de fecha Dieciocho (18) de junio del presente año 2024.- **Y CONSIDERANDO:** Que la actividad cultural que desde mediados de los año 70, se ha llevado a cabo en nuestra ciudad e identificada inicialmente como Festival Nacional del Maíz a proyectado a esta localidad y al municipio en general tanto a nivel nacional como internacional, colocando la misma como una tradición que además de darle un esparcimiento a la ciudadanía sirve para generar fuentes de empleo durante su desarrollo y para colaborar con el desarrollo de los emprendedores de las zonas que se dedican a la venta de los derivados del Maíz, a los empresarios hoteleros y los restaurantes que reciben a los visitantes. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo anterior ante la posibilidad de no desarrollarse el Festival conforme a las directrices emanadas en el Decreto Legislativo N. 181-2016, se han identificado reclamos por parte de la ciudadanía ante los medios de circulación nacional invocando descontento por la mala imagen que genera a esta administración municipal el no desarrollo de dicha actividad.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración pública deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa en el derecho aplicable.- **CONSIDERANDO:** Que las municipalidades tienen entre otras atribuciones la promoción del turismo, la cultura y la recreación.- **CONSIDERANDO:** Que la autonomía municipal se entiende como el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República, la Ley de Municipalidades y por ende la municipalidad se considera como un órgano de gobierno que se organiza y funciona de forma independiente de los poderes del estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere yen aplicación a los artículos 1,2 , 12, 12 A, 13

numeral 12 y 14 , 25 numeral 11, 32, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, artículo 13 del Reglamento general de la Ley de Municipalidades, en relación con los artículos 1, 19, 22, 23, 24 ,25, 26 , 33, 45, 60 inciso A, 83 , 87 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; **ACUERDA:** Lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho lo solicitado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz.- **SEGUNDO:** Autorizar la celebración de la Festividad denominada como Festival Internacional del Maíz 2024-2025 a través de una Comisión Municipal Especial integrada por : **PRESIDENTE:** Sr. Abraham Kafati Diaz, delegada al Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.
 Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga
 Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia
 T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez
 Lic. Carlos Felipe Castillo Segura
 Sra. Petronila Zelaya, representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- **TERCERO:** Dejar establecido que las actividades necesarias para desarrollar el Festival Internacional del Maíz 2024-2025, serán coordinadas en forma conjunta por la comisión, firmando los documentos y contratos que sean necesarios por medio del Presidente de la Comisión que se reunirá las veces que sean necesarias para hacer que la festividad sea un éxito llevando a cabo todas reuniones levantando acta con asistencia y llevando libros de entradas y salidas que formara parte del archivo que corresponde al desarrollo de dicha actividad, presentando informes y solicitudes a esta corporación municipal en la medida que vayan desarrollando dicho festival.- **CUARTO:** Disponer que los fondos necesarios para financiar el inicio de las actividades serán extraídos de la partida presupuestaria que corresponde del Renglón Cultura , Artes y Deportes y serán liquidados a más tardar el ultimo del mes de septiembre del presente año 2024, dejando establecido que toda compra será mediante recibos CAE y por medio del Departamento de Compras y Suministros de esta municipalidad, procurando que los ingresos que recaigan en la actividad sean para cubrir el capital semilla que se utilice para llevarla a cabo y los excedentes que resulten serán depositados a la cuenta que el FESTIMA tiene depositado en la Cooperativa Apaguiz Limitada.- **QUINTO:** En vista de que no existe un reglamento que permita dirimir que acciones se toman cuando suceda alguna renuncia de algún miembro nombrado del Comité Directivo de Festima en base al decreto Legislativo N. 181-2016, además que quede definido el nombramiento de dicha junta con suficiente antelación y regular otros imprevistos que se puedan dar, así mismo ordenar que la Comisión aquí nombrada también se encargue de hacer las consultas y elaborar un reglamento para el desarrollo del FESTIMA en una forma organizada y eficiente, el cual será presentado a más tardar en la segunda sesión del mes de octubre del presente año 2024 presenten el anteproyecto para su aprobación.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

7).-Cierre de la Sesión.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
 Departamento de El Paraíso
 HONDURAS C.A.
 Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
 E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX año 2022-2024, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 03-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves veinte **(20) de junio del año dos mil veinticuatro (2024),** a las **dos con cincuenta y cinco minutos de la tarde (2:55 p.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz,** con la asistencia del Vice Alcalde Municipal **Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, presentes Sres. Petronila Zelaya e Ing. Rubén Almendarez en su condición de Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:**1.-** Comprobación del Quórum.**-2.-** Apertura de la Sesión.**-3.-** Invocación a Dios.**-4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.**-5.-Tema: Celebración del Festival Nacional del Maíz.-6.-Acuerdo.-7.-** Cierre de la Sesión...**-6.-ACUERDO.- ACUERDO No.001-2024:** Visto lo informado por el Alcalde Municipal Don Abraham Kafati Diaz, en la secuela de la sesión ordinaria de fecha Dieciocho (18) de junio del presente año 2024.- **Y CONSIDERANDO:** Que la actividad cultural que desde mediados de los año 70, se ha llevado a cabo en nuestra ciudad e identificada inicialmente como Festival Nacional del Maíz a proyectado a esta localidad y al municipio en general tanto a nivel nacional como internacional, colocando la misma como una tradición que además de darle un esparcimiento a la ciudadanía sirve para generar fuentes de empleo durante su desarrollo y para colaborar con el desarrollo de los emprendedores de las zonas que se dedican a la venta de los derivados del Maíz, a los empresarios hoteleros y los restaurantes que reciben a los visitantes. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo anterior ante la posibilidad de no desarrollarse el Festival conforme a las directrices emanadas en el Decreto Legislativo N. 181-2016, se han identificado reclamos por parte de la ciudadanía ante los medios de circulación nacional invocando descontento por la mala imagen que genera a esta administración municipal el no desarrollo de dicha actividad.**-CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración pública deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa en el derecho aplicable.**- CONSIDERANDO:** Que las municipalidades tienen entre otras atribuciones la promoción del turismo, la cultura y la recreación.**- CONSIDERANDO:** Que la autonomía municipal se entiende como el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República, la Ley de Municipalidades y por ende la municipalidad se considera como un órgano de gobierno que se organiza y funciona de forma independiente de los poderes del estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.**- POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos 1,2 , 12, 12 A, 13 numeral 12 y 14 , 25 numeral 11, 32, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, artículo 13 del Reglamento general de la Ley de Municipalidades, en relación con los artículos 1, 19, 22, 23, 24 ,25, 26 , 33, 45, 60 inciso A, 83 , 87 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; **ACUERDA:** Lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho lo solicitado por el

Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz.- **SEGUNDO:** Autorizar la celebración de la Festividad denominada como Festival Internacional del Maíz 2024-2025 a través de una Comisión Municipal Especial integrada por : **PRESIDENTE:** Sr. Abraham Kafati Diaz, delegada al Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.

Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga

Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga

T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez

Lic. Carlos Felipe Castillo Segura

Sra. Petronila Zelaya, representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia.-

TERCERO: Dejar establecido que las actividades necesarias para desarrollar el Festival Internacional del Maíz 2024-2025, serán coordinadas en forma conjunta por la comisión, firmando los documentos y contratos que sean necesarios por medio del Presidente de la Comisión que se reunirá las veces que sean necesarias para hacer que la festividad sea un éxito llevando a cabo todas reuniones levantando acta con asistencia y llevando libros de entradas y salidas que formara parte del archivo que corresponde al desarrollo de dicha actividad, presentando informes y solicitudes a esta corporación municipal en la medida que vayan desarrollando dicho festival.- **CUARTO:** Disponer que los fondos necesarios para financiar el inicio de las actividades serán extraídos de la partida presupuestaria que corresponde del Renglón Cultura , Artes y Deportes y serán liquidados a más tardar el ultimo del mes de septiembre del presente año 2024, dejando establecido que toda compra será mediante recibos CAE y por medio del Departamento de Compras y Suministros de esta municipalidad, procurando que los ingresos que recaigan en la actividad sean para cubrir el capital semilla que se utilice para llevarla a cabo y los excedentes que resulten serán depositados a la cuenta que el FESTIMA tiene depositado en la Cooperativa Apaguiz Limitada.- **QUINTO:** En vista de que no existe un reglamento que permita dirimir que acciones se toman cuando suceda alguna renuncia de algún miembro nombrado del Comité Directivo de Festima en base al decreto Legislativo N. 181-2016, además que quede definido el nombramiento de dicha junta con suficiente antelación y regular otros imprevistos que se puedan dar, así mismo ordenar que la Comisión aquí nombrada también se encargue de hacer las consultas y elaborar un reglamento para el desarrollo del FESTIMA en una forma organizada y eficiente, el cual será presentado a más tardar en la segunda sesión del mes de octubre del presente año 2024 presenten el anteproyecto para su aprobación.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal